CONTRATO Nº: 37/2019.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Directora General de Administración y Finanzas, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** facultada a dictar actos administrativo en representación del Ministro Secretario Ejecutivo, por Resolución SENAD N° 085/2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, con **RUC 644744-9,** domiciliada en la Avda. Ygatimi Nro. 169 c/ Ntra. Sra. de la Asunción, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf.: (021) 441 149 – 492 304, representada para este acto por el **Señor CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, con Cédula de Identidad **N°: 644.744,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y BATERIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato abierto tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA SENAD con ID. 358880.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.
(h) Certificado de cumplimiento tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 340 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº: 358880.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA SENAD con ID. 358880, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Administrativa SENAD Nº 612/2019, de fecha 29 de agosto de 2019.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

César Mostafá REPUESTOS Y ACCESORIOS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 5

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MARCA CHEVROLET, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.000.000 Máximo: 10.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40161504-002	Filtro de aceite - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	42.795	42.795
2	40161513-001	Filtro de combustible - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	66.616	66.616
3	40161505-003	Filtro de aire - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	60.000	60.000
4	25172004-005	Amortiguador delantero - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	COFAP	BRASIL	290.000	290.000
5	25172004-006	Amortiguador trasero - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	COFAP	BRASIL	280.000	280.000
6	25172001-9999	Torreta de amortiguador - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	SAMPEL	BRASIL	261.000	261.000
7	25172001-012	Taqueados de amortiguador - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	SAMPEL	BRASIL	140.000	140.000
8	25172001-012	Guardapolvo de amortiguador - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	SAMPEL	BRASIL	40.000	40.000
9	25174204-007	Precap de dirección - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	CORVEN	ARGENTINA	110.000	110.000
10	25174204-004	Muñequín de dirección - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	CORVEN	ARGENTINA	45.000	45.000
11	25172001-006	Rótula - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	CORVEN	ARGENTINA	115.000	115.000
12	25174204-023	Homocinética - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	VETOR	BRASIL	232.000	232.000
13	25174204-023	Triceta - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	ZM	BRASIL	70.000	70.000
14	25174204-014	Guardapolvo de homocinética - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	JAHA	BRASIL	83.000	83.000
15	25174204-014	Guardapolvo de triceta - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	JAHA	BRASIL	60.000	60.000
16	25174204-025	Guardapolvo de cremallera - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	JAHA	BRASIL	36.000	36.000
17	25172009-010	Soporte motor - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	JAHA	BRASIL	69.000	69.000
18	25172009-009	Soporte caja - juego - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	JAHA	BRASIL	120.000	120.000
19	26101732-002	Bujías de encendido - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	NGK	BRASIL	30.000	30.000
20	22101619-063	Correa alternador - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	MITSUBOSHI	JAPAN	110.000	110.000
21	26111805-001	Tensor de correa alternador - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	JAHU	BRASIL	355.000	355.000
22	26111805-002	Tensor de correa dentada - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	JAHU	BRASIL	280.000	280.000
23	26111801-004	Correa dentada - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	MITSUBOSHI	JAPAN	85.000	85.000
24	25174002-999	Bomba de agua - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	VMG	ARGENTINA	590.000	590.000
25	40151532-003	Bomba de combustible - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	GAUSS	BRASIL	560.000	560.000
26	25174204-034	Bomba de dirección - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	OSSCA	BRASIL	534.000	534.000
27	25172001-997	Ruleman masa delantera - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	FAG	BRASIL	260.000	260.000
28	25172001-997	Ruleman masa trasera - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	SKF	BRASIL	310.000	310.000
29	25173816-001	Kit de embrague - CHEVROLET CORSA	Unidad	UNIDAD	1	LUK	BRASIL	820.000	820.000
								Precio Total de la Planilla Lote 5 Gs.	**6.054.411**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

César Mostafá REPUESTOS Y ACCESORIOS

LOTE NRO: 6									
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULO MARCA MITSUBISHI, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40161504-003	Filtro de aceite - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	43.000	43.000
2	40161513-002	Filtro de combustible - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	67.000	67.000
3	40161505-004	Filtro de aire - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	TECFIL	BRASIL	70.000	70.000
4	25171712-002	Pastilla de freno - juego - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	SANGSIN	KOREA	220.000	220.000
5	25174204-004	Muñequin de dirección encurvado - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	CTR	KOREA	70.000	70.000
6	25174204-004	Muñenquin de dirección Corto - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	CTR	KOREA	70.000	70.000
7	25174204-013	Zeta Dirección - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	CTR	KOREA	350.000	350.000
8	25172009-005	Buje parrilla superior - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	NSO	JAPAN	80.000	80.000
9	25172009-006	Buje parrilla inferior - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	NSO	JAPAN	90.000	90.000
10	25172001-006	Rotula superior - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	CTR	KOREA	150.000	150.000
11	25174204-014	Guardapolvo homocinetica - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	FIRST	TAILANDIA	55.000	55.000
12	25174204-025	Guardapolvo cremallera - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	FIRST	TAILANDIA	42.000	42.000
13	25174204-023	Homicinetica - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	TAIWAN	34.000	34.000
14	25172001-997	Ruleman de masa superior delantero - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	TINKENT	BRASIL	320.000	320.000
15	25172001-997	Ruleman de masa inferior delantero - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	TINKENT	BRASIL	310.000	310.000
16	25181709-054	Reten masa delantero - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	MUSASHI	JAPAN	70.000	70.000
17	25172001-999	Ruleman palier - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	NTN	JAPAN	280.000	280.000
18	25181709-054	Reten masa trasera - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	MUSASHI	JAPAN	70.000	70.000
19	25172004-005	Amortiguador delantero - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	TAIWAN	230.000	230.000
20	25172004-006	Amortiguador trasero - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	TAIWAN	248.000	248.000
21	25174002-003	Embrague ventilador - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	TAIWAN	250.000	250.000
22	25174001-002	Ventilador - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	UBZ	TAIWAN	749.000	749.000
23	25173810-001	Cruceta cardan - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	GMB	KOREA	190.000	190.000
24	26101732-002	Bujia encandecente - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	SPACO	ARGENTINA	49.000	49.000
25	26111801-005	Correa dentada larga - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	MITSUBOSHI	JAPAN	139.000	139.000
26	26111805-002	Tensor de correa dentada larga - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	GMB	KOREA	280.000	280.000
27	26111801-004	Correa dentada corto - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	MITSUBOSHI	JAPAN	120.000	120.000
28	26111805-002	Tensor de correa dentada corto - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	GMB	KOREA	280.000	280.000
29	25173810-008	Juego de reten frente motor - juego - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	MUSASHI	JAPAN	80.000	80.000
30	25174002-999	Bomba de agua - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	GMB	KOREA	580.000	580.000
31	22101619-063	Correa de alternador - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	MITSUBOSHI	JAPAN	65.000	65.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

César Mostafá REPUESTOS Y ACCESORIOS

32	40101701-999	Correa de acondicionador de aire - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	MITSUBOSHI	JAPAN	70.000	70.000
33	26111801-001	Correa de dirección - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	MITSUBOSHI	JAPAN	64.000	64.000
34	25173805-006	Reten Piñon - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	MUSASHI	JAPAN	95.000	95.000
35	25172009-010	Soporte de Motor - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	NAKAMOTO	TAIWAN	160.000	160.000
36	25172009-009	Soporte de Caja - MITSUBISHI L200 2008	Unidad	UNIDAD	1	NAKAMOTO	TAIWAN	170.000	170.000
								Precio Total de la planilla Lote 6 Gs.	**6.210.000**

LOTES	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
5	5.000.000	10.000.000
6	10.000.000	20.000.000
Monto Total de Lotes Adjudicados Gs.	**15.000.000**	**30.000.000**

El precio total del presente Contrato abierto es por un monto Mínimo de **Gs 15.000.000** (Guaraníes Quince Millones) y un monto máximo de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta Millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el 30 de junio de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES ó SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, en un plazo de 01 (un) día calendario a partir de la Nota de Solicitud de provisión, la nota de pedido será emitida por el Dpto. Servicios Generales con el visto bueno del Director Administrativo de la SENAD. En la nota de pedido se indicará ítem, descripción, lote, marca y procedencia.

Los bienes deberán ser entregados en el Dpto. de Servicios Generales o en su defecto podrán ser retirados de una de las unidades comerciales declaradas por el proveedor que resulte adjudicado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección General de Administración y Finanzas,** através de la **Dirección Administrativa.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, con la presentación de una **Pólizas de Seguros o Garantía Bancarias**.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

César Mostafá REPUESTOS Y ACCESORIOS

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de setiembre del año 2019.-

.....	.....
Sr. CESAR MOSTAFA OCAMPOS	***Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL***
Representante Legal	***Directora General de Administración y Finanzas***
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	***SENAD***

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

PRESIDENCIA DE LA R... DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. ... SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS